

de los Jurts que se hanre el Escribano Alonso yave
quiza Enou Certificacion El año veidox Julian
Hernandez que igualmente avirtio a aquel ¹⁶³
no poderle bajar Encomienda del Impresario
cosa alguna de la tarazon de dicha obra. Acuerda
libra En favor de dho Jph Miralles los referidos
tres mill seiscientos y ochenta R. Admitiendole
en pago por el Mayordomo de Propios desta ciudad
en su propiedad los tres mill y ochientos R. y
que resta deviendo por resultar del citado
ultimo tenorio que adeuda de la R. de el
Matareno despachandole de la referida
cantidad el correspondiente librarn. para que
leviava de data en la quenta donde toca
el recobro de dha Partida

libram^{to}
de repacho
hodia doy fe =

Sob. condus^{on}
para diez
de la flamera

re. D. Pedro nato Borome, y D. Jines Mexia
Comisarios que venombraaron por esta ciu.
para la avirtencia con el Co. l. Conde de Riecla
en Conco. a la obra proyectada de la union
de las aguas del Cabario. D. Juan, y Va-
nanco desta Jurisdiccion, dicen quenta
a esta ciu. ha venre finalizado la citada obra
y quedado a toda satisfacion, hauiendo Im-
portado su corte como parere de la quenta
que Cociven con los recados de Certificacion
que la acompañan cinco mill trescientos
y tres R. los que vean satisfecho a Jph Maxim
Impresario de ella de los seis mill R. que para
este efecto se vino librar esta ciuda

